



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Ref.: Compendio de observaciones ipra 2025

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° /2026,
Letra: TCP-IPRA**

**COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y
SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA
ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y
ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.**

Auditor Fiscal: CP Marco H. FUENTES IBARRA

Ushuaia, 16 de Marzo 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2026- 20° Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º26.206 de Educación Pública Nacional”

“COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES Y SIGNIFICATIVAS, REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVENTIVO Y/O POSTERIOR Y ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RECURRENCIA.”

Índice

1.	Objeto	5
2.	Aclaraciones previas.....	5
3.	Tareas realizadas	5
4.	Anexo	6



“2026- 20º Aniversario de la sanción de la Ley Nacional N.º 26.206 de Educación Pública Nacional”

1. Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de las observaciones e incumplimientos significativos realizados al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo:

- a) Información sobre el seguimiento de las observaciones detectadas en el marco del control preventivo, con indicación de la subsanación o continuidad de las mismas y su grado de recurrencia.*
- b) Información sobre el seguimiento de los incumplimientos detectados en el marco del control posterior y su grado de recurrencia.*
- c) Cuadro comparativo de las observaciones e incumplimientos relevantes del ejercicio y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores”.*

2. Aclaraciones previas

Las intervenciones realizadas al organismo, se efectuaron sobre la impresión certificada de los expedientes en los cuales se tramitan las contrataciones, no pudiendo aseverarse que se trata de la totalidad de las actuaciones.

3. Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2025, en el cual este Organismo de Control ha intervenido actuaciones en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2025: norma incumplida, grado de recurrencia y estado de la observación/incumplimiento.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio anterior: se indica si la observación o incumplimiento se realizó o no en el ejercicio anterior”.

4. Anexo

INFORME CONTABLE	XX				
PERÍODO AUDITADO	2025				
ENTIDAD O JURISDICCIÓN	IPRA				

Ejercicio 2025		Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2025
Incumplimientos	Información Adicional				
Normativa Incumplida – Concepto					
Res. OPC N° 17/2021 - Otros	No obra reserva de crédito	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Ley Provincial N° 495 - Art. 32 - Registros de Ejecución Presupuestaria	La imputación presupuestaria preventiva resulta estemporánea.	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34 Pto. 64 - Comunicación de la adjudicación.	La orden de compra no se encuentra suscripta por las partes.	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	Si
Dto. Provincial N° 674/11 - Art. 34 Pto. 5 - Registro de Proveedores, causales de excepción	Resolución Plenario N°174/2023, RECOMENDACION	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 17/2021 - An. I: Cap. III, Ap. e)	No obra constancia que acredite publicación y difusión pagina web	IPRA	Poco Recurrente		
Ley Provincial N° 1015 - Art. 32, Inc. e) - Acto Administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación.		IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Otras Normativas incumplidas no listadas					
Acuerdo Plenario N° 2292	El acto administrativo que aprueba el gasto y ordena el pago constituye un “reconocimiento de gasto”, etapa no prevista en la normativa vigente.	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 58/2021 An. I Cap. III Ap. E)	Publicación y difusión de la convocatoria en el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones.	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 17/2021, An.I Cap I a) Ap. 3	No se verifica nota fundando la necesidad.	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Res. OPC N° 17/2021, An.I Cap I a) Ap. 11.1	Difusión del Acto Administrativo de adjudicación sitio web de la OPC y B.O.	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	No
R.C.G. N° 01/20	Procedimiento de apertura de fondos permanentes	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No
Dto. Provincial N° 2242/94	An. I: Art. 8	IPRA	Poco Recurrente	Subsanada	No

